



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2010-A

Lima, 29 de Enero del 2010

VISTO: El expediente N° 80790 de fecha 18 de Enero del 2010 por el cual la Empresa "WINROD CONTRATISTAS S.A.C" presenta la Liquidación de Obra AMC N° 032-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CISTERNA DE DUCHAS OBLIGATORIAS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 03 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 032-2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CISTERNA DE DUCHAS OBLIGATORIAS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista "WINROD CONTRATISTAS S.A.C" por un monto total de S/. 82,540.85 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 85/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 40 días calendario.

Que, con fecha 11 de Enero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 025-2010/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 20 de Enero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 041-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 22 de Enero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 089-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 25 de Enero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF, respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

1.1.1 Contrato principal	69,362.06	
1.1.2 Reintegros	0.00	69,362.06
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	13,178.79	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	13,178.79
TOTAL		82,540.85

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	69,362.06	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	69,362.06
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	13,178.79	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	13,178.79
TOTAL		82,540.85

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

	0.00
En Efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.

FONDD DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

**A CARGO DEL
CONTRATISTA
S/.**

**A FAVOR DEL
CONTRATISTA
S/.**

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00

II.- ADELANTOS

0.00	0.00
------	------

III.- FONDO DE GARANTIA

0.00	0.00
	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

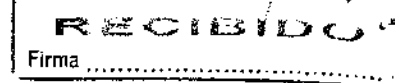
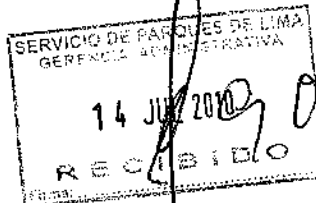
Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal
4.0.2	Reint. Contrato principal
4.0.3	TOTAL
4.0.4	I.G.V.
4.0.5	Costo Final de la obra

69,362.06
82,540.85
69,362.06
12,178.79
82,540.85



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista WINROD CONTRATISTAS S.A.C" de la Obra "CISTERNA DE DUCHAS OBLIGATORIAS", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 82,540.85 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 85/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0117-9800015573-93 del Banco continental.

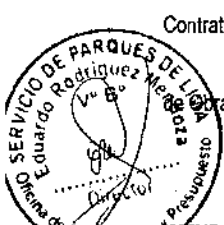
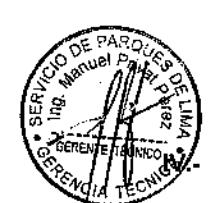
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
A: UAB
Para Conocimiento, pues cumplo con Transcribir:.....
N°..... de fecha 29-ENE-2010
Atentamente.
[Firma]
Lic. Vda. ELVIRA FLORES PAJUELO
Secretaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
14 JUL 2010

[Firma]
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

29/01/2010



EA
ET
DPSO
QDSD
OJP
AL